

Conferencias de la Universidad Nacional de Córdoba

INFORMACIÓN

- [Para autores](#)

USUARIO/A

Nombre usuario/a

Contraseña

Recordar mis datos

BUSCAR AREA PERSONAL

[Inicio](#) > [Ponencias CICSyH-2013](#)

Ponencias CICSyH-2013



Fecha: 20, 21 y 22 de noviembre de 2013

Lugar: Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Comité Ejecutivo

Patricia Acevedo

Silvina Cuella

[OPEN CONFERENCE SYSTEMS](#)

[Ayuda](#)

NOTIFICACIONES

- [Ver](#)
- [Suscribirse](#) / [Des-suscribirse](#)

CONTENIDO DE LA CONFERENCIA

Buscar

Navegar

- [Por evento](#)
- [Por autor](#)
- [Por título](#)

TAMAÑO DE LETRA

Conferencias de la Universidad Nacional de Córdoba, “Perspectivas y debates actuales a 30 años de la democracia” I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades

[INICIO](#) [ACERCA DE...](#) [INGRESAR CUENTA](#) [BUSCAR FICHERO](#) [ANUNCIOS](#) [AREA PERSONAL](#)

[Inicio](#) > [Ponencias CICSyH-2013](#) > [“Perspectivas y debates actuales a 30 años de la democracia” I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades](#) > [16. Políticas científicas y desarrollos tecnológicos](#) > **Leiva**

Por defecto:

Agencia, identidad y democracia en el Enfoque de las capacidades

Esteban Leiva

Última modificación: 2013-11-09

Palabras clave

Enfoque de las capacidades; Amartya Sen; Agencia; John B. Davis; Identidad

Texto completo: [PONENCIA](#)

Autor: Leiva, Esteban

DNI: 26628414

e-mail: lvesteban@gmail.com

Institución de procedencia: Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Universidad Nacional de Córdoba) y Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia (Universidad del País Vasco).

Eje temático: Sección 16: Políticas científicas y desarrollo tecnológicos

Palabras claves: Enfoque de las capacidades, Amartya Sen, Agencia, John B. Davis, Identidad

Título de la ponencia: Agencia, identidad y democracia en el Enfoque de las capacidades

Resumen:

De una manera condensada, y por ello controvertible, podemos decir que luego de la restitución formal de instituciones propias de las democracias occidentales en los ochentas y la expansión de prácticas de mercados del liberalismo económico en los noventas, nuestro país en la última década ha experimentado una serie de políticas orientadas al desarrollo. Más allá de la valoración sobre las situaciones y elementos particulares que produjeron tal proceso histórico, el mismo puede ponerse en relación con las recepciones que en nuestra región se realizaron, y seguimos realizando, de determinadas perspectivas y debates en ciencias sociales. Así como en un primer momento se impusieron las consideraciones sobre las teorías éticas y políticas del 'deber ser' democrático, el ensalzamiento o crítica de las virtudes del individuo posesivo de las concepciones economicistas, esta etapa de desarrollo nos interpele a considerar los fundamentos teóricos de las perspectivas que lo sustentan.

Una de las perspectivas en la que se basa la idea de desarrollo es la derivada del Enfoque de las capacidades (EC) de Amartya Sen (1985, 1992, 1999, 2009), como lo asume el informe "Aportes para el desarrollo humano en Argentina" (2009) resultado de las investigaciones de la oficina local del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El desarrollo es concebido como el 'proceso de realización del

potencial humano', es decir, de la expansión de las libertades que las personas experimentan para ejercer oportunidades reales en su propia vida. Dos aspectos evalúa el EC: aspecto de bien-estar y aspecto de agencia. El primero refiere a cómo mejorar la calidad de vida de una persona y el segundo a cómo esa mejora se genera a través de su involucramiento y participación directa. En lo que sigue, nos propones discutir aportes recientes sobre la 'agencia' (Davis 2011) para destacar su rasgo constitutivo y plural en la identidad personal; una manera de contribuir al debate actual de las ciencias sociales en nuestro país.

I-. El Enfoque de las Capacidades y sus conceptos centrales

Si aceptamos la definición extendida y estándar que la Economía trata con elecciones alternativas dado recursos escasos, entonces la Economía Normativa se encarga de evaluar tales elecciones, de determinar su corrección, propiedad o bienestar para quienes deciden. En las últimas décadas, el EC (Sen 1985, 1992, 1999, 2009) se ha destacado por brindar una perspectiva no-bienestarista en Economía Normativa (Pressman & Summerfield 2000). Antes que en alguna noción de preferencia, placer o utilidad individual, se busca dar cuenta de 'capacidades' (*capabilities*): antes que cuantificar 'medios' se trata de elaborar juicios sobre los fines alcanzados con tales medios, de las libertades reales (*real freedoms*) logradas. El rechazo de las 'economías bienestaristas' no se debe únicamente a que sostienen una versión empíricamente empobrecida de lo humano, a que sus postulados principales sean falsos o sus modelos una representación inadecuada de la realidad, sino a sus implicaciones analíticas para ciertas cuestiones normativas. La visión empobrecida de la persona en realidad se traduce en una base informativa pobre para dictaminar, por ejemplo, sobre problemas de distribución o medidas de justicia económica. Si el único criterio de valoración es la eficiencia en términos paretianos -'un cambio en la distribución de recursos es una mejora en la sociedad siempre y cuando al menos uno de sus miembro se beneficie del mismo y ningún otro empeore'-, tal como sostienen las versiones bienestaristas, luego puede ser el caso que una situación sea eficiente pero con un alto grado de desigualdad (Sen 1997) – puede suceder que la mejora en la distribución

beneficie a quien ya posee gran parte de los recursos disponibles en esa sociedad mientras mantiene inalterada la condición de quienes menos tienen.

Para Sen hay que evaluar no sólo lo que una persona ha logrado, el resultado alcanzado en su elección, sino también sopesar el conjunto de opciones disponibles; pues no se trata de evaluar la utilidad que las personas obtienen del consumo de bienes, ni evaluar siquiera aquello que tienen, más bien se trata de evaluar que una persona

“... sea capaz de hacer ciertas cosas básicas... como, por ejemplo, la capacidad de satisfacer las propias necesidades alimentarias, disponer de medios para vestirse y tener alojamiento, o la capacidad de participar en la vida social de la comunidad” (Sen, 1980: 366).

En un sentido amplio, el EC identifica ‘funcionamientos’ y ‘capacidades’, así como incorporar elementos que resultan de gran importancia al ejercicio de evaluación de estados sociales: derechos humanos, principios de equidad, de responsabilidad, la sustentabilidad ambiental, entre otros (Comim 2008; Alkire 2008).

El principio evaluativo de las condiciones sociales dictamina que debe focalizarse en lo que las personas logran ser (*being*) y hacer (*doing*), en la calidad de vida que alcanzan al vivir. El objetivo principal consiste en dimensionar los obstáculos que limitan la libertad (*freedom*) dificultando los modos de vida razonablemente valorados. Para ello, a diferencia de la economía estándar, no se concentra únicamente en los medios del bien-estar sino también en sus fines. Los medios son valorados en la medida que permiten alcanzar metas de bien-estar, justicia o promueven el desarrollo. Como el ‘tener’ sólo indica la posición en que la persona se encuentra, el lugar que ocupa en relación a un contexto de disponibilidad, es que el

“Estar ‘bien’ o tener ‘bien-estar’... no es algo externo sobre lo que se tiene capacidad de disposición (e.g. bienes primarios de Rawls), sino algo interno que se consigue: ¿qué tipo de vida se lleva?, ¿qué éxito se tiene en términos de actuar y vivir?” (Sen, 1985: 74).

Los ‘funcionamientos’ son lo que una persona logra hacer o ser al vivir, y van desde las más elementales y personales, como estar suficientemente alimentado y bien nutrido, a otros más complejos y sociales como poseer un trabajo, disponer de conocimientos e instrucción, ser socialmente respetado, alcanzar la autonomía o formar parte de una comunidad. Son estados y acciones que hacen a las personas, sus rasgos característicos: “los funcionamientos son *constitutivos* del estado de una persona y... la evaluación del bien-estar tiene que consistir en una estimación de estos elementos constitutivos” (Sen, 1992: 53. Itálicas del autor).

Estrechamente vinculado a la noción de funcionamientos se encuentra la de ‘capacidad de funcionar’. Una capacidad (*capability*) “representa las diversas combinaciones de funcionamientos (estados y acciones) que la persona puede alcanzar” (Sen, 1992: 54). En este sentido, una capacidad es un conjunto de funcionamientos que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro.

“Así como el denominado ‘conjunto presupuestario’ en el espacio de los bienes representa la libertad de una persona para comprar un haz de productos, el ‘conjunto de capacidad’ en el ámbito de los funcionamientos refleja la libertad de la persona para elegir entre posibles modos de vida” (Sen, 1992: 54)

Las capacidades reflejan las combinaciones de funcionamientos disponibles entre las que se ha elegido y, en consecuencia, las características personales y los arreglos sociales implicados en tales elecciones. Por otro lado, también reflejan la libertad con la que se cuenta para elegir formas o modos de vida razonablemente valorados. De aquí que comúnmente se afirme que el enfoque se define por destacar la expansión real de la libertad (*freedom*).

Esta concentración sobre las ‘libertades’ ha motivado la crítica que el EC aún mantiene una concepción individualista de la persona que no refleja su pertenencia a un ambiente y en contacto con otros seres. Para Robeyns (2005), si bien el EC se aferra a un individualismo ético, no lo hace al nivel ontológico ni metodológico porque incorpora la ‘agencia’ (*agency*): compromisos que hacen a nuestra vida con otros en un ambiente determinado, relaciones sociales y sus restricciones de oportunidades, estructuras

institucionales en las que conviven las personas (Alkire 2009; Crocker 2008; Crocker & Robeyns 2009). Lo cierto es que pese a su centralidad inicial, el concepto de agencia ha sido el menos desarrollado por el propio Sen. Una primera definición lo presenta como “lo que una persona es libre de hacer y lograr en la búsqueda de metas o valores que considera importantes” (Sen 1985: 203). Es el poder de llevar adelante acciones que producen cambios según objetivos razonablemente valorados, representa la habilidad de las personas para actuar según la concepción de ‘bien’ que sustenta.

“El aspecto de agencia de una persona no se puede comprender sin tener en cuenta sus objetivos, propósitos, obligaciones y –en un sentido amplio– su concepción del bien” (Sen 1985: 204).

Esta claridad de vislumbrar el camino a seguir implica que la libertad de agencia se encuentra cognitivamente informada por valores compartidos y/o compromisos asumidos con otras personas. Esta cognición de lo común también posibilita una instancia pública de razonamiento donde se discuten los valores en juego y las metas anheladas. Por todo esto, la agencia debe ser evaluada porque, al igual que la participación democrática, tiene: a-. una importancia intrínseca; b-. un rol instrumental; y c-. un papel activo en la creación y el establecimiento de normas y valores. (Sen 1999, Alkire 2009). Pero para acceder a una mejor comprensión de la ‘agencia’ es necesario brindar una versión más compleja de la identidad.

II-. Identidad en el EC

Entre las investigaciones teóricas recientes que han tematizado la identidad en economía en general, y en el EC en particular, se destacan las llevada a cabo por John B. Davis (2001, 2003, 2005, 2009, 2011, entre otras). Para contrarrestar las versiones simplistas de la identidad en economía, Davis (2012a) se ha propuesto avanzar sobre una concepción del individuo que destaque su configuración social y, por lo tanto, relacional. Para ello, refiere a una economía social que rechaza las distinciones ortodoxas entre valores y hechos, proponiendo una economía pluralista en valores que, al igual que Sen, reconoce la equidad, la justicia, igualdad, la dignidad, los derechos humanos, la responsabilidad, así como un conjunto de intereses normativos de lo

humano. Una economía social que se concentra en organizaciones distintas a las de mercado y asociada a sectores cooperativos no-lucrativos.

El interés de Davis (2012b) en el EC se debe a la concepción de las personas como seres deliberantes y activos, que buscan desarrollar capacidades durante el transcurso de sus vidas. Para destacar su dimensión relacional, acude a la distinción que Sen realiza entre simpatía –cuando el bienestar de una persona es afectado por la de otros agentes- y compromiso –cuando una persona es capaz de sacrificar su propio bienestar debido a los vínculos asumidos con otros ‘reales’ o ‘imaginarios’. Un individuo comprometido se encuentra involucrado en grupos sociales que son lo que determinan su identidad. Pero esta pertenencia no hace de las personas seres cautivos de sus vínculos grupales, ya que una constitución plural del yo permite el desarrollo de capacidades reflexivas que permiten razonar acerca de las filiaciones y de las reglas que operan en cada grupo. Esta conducta reflexiva, basada en el razonamiento, hace posible una autoevaluación que permite valorar los pesos puestos por las pertenencias grupales en la identidad social y, al mismo tiempo, permite el desdoblamiento de la persona al ponerse a sí misma como objeto de consideración.

Davis relaciona la propuesta de Sen, de personas cuyo razonamiento y autoevaluación determinar sus afiliaciones sociales de grupo, con el enfoque de la psicología social conocido como ‘enfoque sociológico’ (Stets & Burke 2000). Para este enfoque, existe una relación interactiva entre el yo y la sociedad en el sentido que cada uno influye en el otro. Así como los individuos siempre actúan en contextos sociales, e influyen en la sociedad por medio de sus grupos, organizaciones, e instituciones, la sociedad influye en los individuos por medio de los significados lingüísticos compartidos y otras estructuras sociales que hacen a los individuos interactuar.

El otro punto que Davis (2011) rescata de la propuesta de Sen, es la visión de la heterogeneidad humana por medio de un conjunto de capacidades; es decir, la visión que lo seres humanos se autoorganizan a través del ejercicio de ciertas capacidades básicas que se desarrollan o coevolucionan junto con sus formas de interacción. Bajo esta perspectiva, los individuos son considerados como colecciones de capacidades que se conforman directamente a partir de interacciones sociales e indirectamente a través de las instituciones, las convenciones, las costumbres y las prácticas sociales.

Esta interacción de las capacidades destaca su rasgo social constitutivo que no sólo refuerza comprenderlas en su evolución relacional sino también observar cómo la vida social afecta la individualidad. Al considerar a los individuos como colecciones de capacidades se abre la posibilidad de verlos como integrados de múltiples yo y no simplemente como seres con una unidad determinada. Davis apela a la concepción evolucionista en teoría de los juegos para ver en los individuos organizaciones autopoieticas, tal como se postula en la teoría de sistemas complejos. Las personas desarrollan sus yo en una interacción con otros, lo que refuerza más que minar la propia individualidad.

Esta visión evolucionista de Davis permite introducir, además, una distinción entre el conjunto de capacidades y funcionamientos asociados a las condiciones de supervivencia y aquellas habilidades y actividades que las personas eligen para desarrollar sus formas de vida más allá de los condicionamientos básicos. En tal distinción se destaca un rasgo particular de los individuos, pues luego que las personas desarrollan sus capacidades elementales –valoradas igualmente por todos- para poder sustentarse por sí mismas, ellas buscan alcanzar capacidades más complejas. Y son tales capacidades complejas las que diferencian a los individuos entre sí. Las personas se diferencian en aquello que valoran y esta distinción contribuye a sostener la idea de una individualidad heterogénea. Desde el punto de vista del desarrollo, una sociedad se considerara que progresa cuando sus miembros disminuyen la satisfacción de las capacidades elementales a lo largo de su vida al mismo tiempo que fomenta el crecimiento continuo de capacidades más complejas. En este sentido, se dice que una sociedad se desarrolla cuando prima la heterogeneidad de capacidades complejas más que cuando se dedica únicamente a cumplir con las básicas. Esto agrega otro punto, las capacidades elementales tenderían a poseer un límite mientras que las complejas serían incommensurables e indeterminadas en principio. Antes que una sociedad que tienda a la homogeneidad, el desarrollo fomentaría la heterogeneidad. Una democracia, si bien en un principio tendría que sustentarse en un principio de igualdad de capacidades elementales, su mantenimiento en el tiempo estaría estrechamente vinculado en su posibilidad de dar lugar cada vez más a capacidades complejas que definen la diversidad de las personas.

Por último, bajo esta perspectiva, Davis encuentra, en contraposición a algunas posturas multiculturalistas, que las identidades antes que ser 'descubiertas', como sacadas de cierta profundidad cultural, las mismas se asumen en una interacción con otros bajo ciertos marcos institucionales. Las personas, por medio de representaciones reflexivas sobre sí mismas y sobre otros, buscan razonablemente elegir aquellas identidades que desean tener. Este aspecto de una elección razonable de la propia identidad es lo que en cierta forma oculta el término agencia de libertad (*agency freedom*) de Sen, una dimensión completamente ausente de los principios que estructuran el pensamiento económico estándar. Recordemos, la agencia refiere a lo que una persona es libre de hacer y alcanzar en la persecución de metas o valores que considera importante. Planteado de tal forma, la agencia personal adquiere un carácter completamente abierto e indefinido. Pero es precisamente lo que parece suponer la idea de capacidad compleja. La agencia subyace al desarrollo de capacidades complejas, ya que supone que los individuos poseen control sobre las cuestiones importantes a su vida, aunque sean elecciones que deba asumir de actividades con un alto grado de incomensurabilidad. Pero si asumimos la definición que el propio Sen hace de la 'racionalidad' al sostener que es una manera de colocar "las propias elecciones –de acciones tanto como de objetivos, valores y prioridades- a un escrutinio razonable" (Sen 2002: 4), aunque de carácter opaco, la misma refleja la misma dificultad misma que supone el desarrollo de capacidades complejas bajo un sistema democrático que aspira a la contener y fomentar principalmente la heterogeneidad humana.

III-. Conclusión: hacia una mayor complejidad de la agencia y la identidad

La lectura de Davis sobre la identidad parece hacer honor al EC al destacar su esfuerzo por dar cuenta de la heterogeneidad humana. En este sentido, su propuesta de una evaluación plural que incluya la multitud de cosas que las personas valoran se aleja claramente de las propuestas bienestaristas que casi siempre destacan por su unidimensionalidad valorativa (e.g. ingresos, utilidad, etc.). También acierta en el hecho que el desarrollo se vincula con el fomento de una diversidad de capacidades cada vez más complejas que no se cierran sobre una lista predeterminada sino que se encuentra

abierta a la comprensión que cada sociedad particular realice de su propio bien-estar o de lo que en ella se considere digno de valorar.

Sin embargo, cerramos este trabajo planteando una cuestión a desarrollar en el futuro. Siguiendo la propuesta de François Dépelteau (2008), consideramos que la lectura de la agencia que realiza Davis sigue atrapada en una visión sustancialista de la persona. Que su propuesta interaccionista de la acción no es lo suficiente compleja para destacar la constitución de la individualidad. En este sentido, Dépelteau distingue entre teorías co-deterministas que explican la evolución del universo social como el efecto de las inter-acciones entre estructuras sociales y agencias, siendo el mundo social un efecto de tal interjuego; y teorías propiamente relacionales que destacan una noción de trans-acción que niega que los actores sociales y sus acciones puedan ser comprendidas como cosas preexistentes fuera de las relaciones sociales. Los actores sociales y sus acciones son lo que son, en algún tiempo y espacio específico, únicamente a través de la cadena empírica de trans-acciones. Los agentes no tienen capacidades que despliegan de una manera evolutiva en su relación con el ambiente. Sino que dichas capacidades cambian en formas más o menos significantes a través de sus trans-acciones. En este sentido, sus capacidades son complejos sociales no porque sean determinadas por las sociedad sino porque ocurren a través de las trans-acciones. Un punto que abrimos a investigaciones por venir.

Referencias

- (2009) *Aportes para el desarrollo humano en Argentina*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires.
- Alkire, Sabine (2009), "Concepts and Measures of Agency", en Basu, K. & Kandur, R. (eds.), *Arguments for a Better World*, Vol I, Oxford University Press, Oxford.
- Crocker, David (2008), *Ehtics of Global Development. Agency, Capability, and Deliberative Democracy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Crocker, David & Robeyns, Ingrid (2009), "Capability and Agency", en Morris, Charles (ed.) (2009), *Amartya Sen*,: Cambridge University Press, Cambridge.
- Davis, John (2001), "Agent identity in economics", en Mäki, U., (ed.), *The Economic World View. Studies in the Ontology of Economics*, Cambridge University Press, Cambridge.

- _____ (2003), *The Theory of the Individual in Economics*, Routledge, London.
- _____ (2005), "Social Identity Strategies in Recent Economics", *Tinbergen Institute Discussion Paper, TI 2005-078/2*, University of Amsterdam and Tinbergen Institute, Amsterdam.
- _____ (2009), "Identity", en Peil, J. & van Staveren, I., *Handbook of Economics and Ethics*, Edward Elgar, Cheltenham, UK.
- _____ (2011), *Individuals and Identity in Economics*, Cambridge University Press, Cambridge.
- _____ (2012a), "Identity problems: an interview with John B. Davis", *Erasmus Journal for Philosophy and Economics*, Vol. 5 (2).
- _____ (2012b) "The *Homo economicus* conception of the individual: an ontological approach", en Mäki, U. (ed.), *Handbook of Philosophy of Science. Philosophy of Economics*, Elsevier, London.
- Dépelteau, F. (2008), "Relational thinking: A critique of co-deterministic theories of structure and agency", *Sociological Theory*, Vol. 26 (1).
- Pressman, S. & Summerfield, G., (2000), "The economic contributions of Amartya Sen", *Review of Political Economy*, Vol. 12 (1).
- Robeyns, Ingrid, (2005) "The Capability Approach: a theoretical survey", *Journal of Human Development*, Vol. 6 (1).
- Sen, Amartya, (1980), "Equality of What?", en Sen, A., (1997), *Choice, Welfare and Measurement*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- _____ (1985), "Well-being, Agency, Freedom: Dewey Lectures 1984", *Journal of Philosophy*, Vol. 82 (4).
- _____ (1992), *Inequality Reexamined*, Clarendon Press, Oxford.
- _____ (1997), *La desigualdad económica*. (Edición ampliada con un anexo fundamental de James E. Foster y Amartya Sen), FCE, México.
- _____ (2000), *Desarrollo y libertad*, Editorial Planeta, Barcelona.
- _____ (2002), *Rationality and Freedom*, Harvard University Press, Cambridge, Mass..
- _____ 2009. *The Idea of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Stets, J. & Burke, P., (2000), "Identity theory and social identity theory", *Social Psychological Quarterly*, Vol. 63.